

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14235** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil, n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 241/2020, con NIG n.º 48.04.2-20/004240, por auto de fecha 9 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ensanche 3000, S.L. (en liquidación), con CIF B-95149498, con domicilio en calle Gran Vía, n.º 63, 2, dpto. 4, Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal ha correspondido a ABC Concursal y Asesor, S.L.P., cuyo representante es don Joseba Díaz Elustondo, economista, con D.N.I. 14.601.083Q, domicilio profesional en calle de la Cruz, n.º 8, 3.º A, de 48005 Bilbao, teléfono 94 479 02 70/ 685 75 26 43, y dirección de correo electrónico [concursoensanche3000@gmail.com](mailto:concursoensanche3000@gmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 LC.

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 11 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200019077-1